

RESOLUCION Nº: 1758/14.-

Ramallo, 09 de octubre de 2014

VISTO:

La existencia de un convenio de colaboración entre los Bomberos Voluntarios de Ramallo y la empresa Cincovial S.A. (concesionaria del peaje sobre Ruta Nacional Nº 9); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribió hace años y el costo del peaje para un automóvil era de pesos 3,30 encontrándose hoy en pesos 7 quedando este convenio desfasado con la realidad que planteaba la firma del mismo;

Que el gasto que genera dicha intervención no se adecua a los precios de la nafta y/o gasoil a la fecha del inicio de dicho convenio;

Que el esfuerzo económico que demanda dicho convenio a esta institución Bomberil es cada vez mayor;

Que si bien la ley regula a Bomberos Voluntarios a brindar este servicio de emergencia es de destacar que también dispone a los concesionarios viales, en el caso de no firmar convenio con Bomberos Voluntarios, contar con un servicio propio, lo cual seguramente demandaría un costo mayor para el concesionario vial;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Empresa Concesionaria Cincovial S.A (Peaje Nacional Ruta ----- Nº 9) actualizar los costos establecidos al día de la fecha sobre el convenio de colaboración firmado por la misma y el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia a la concesionaria Cincovial S.A y a Bomberos Voluntarios ----- de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----